



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.511.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**", para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorando N° 1.633, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **patente comercial**, con **Santiago Olavarria Contreras**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Santiago Olavarria Contreras**, por concepto de **patente comercial**, en la condiciones establecidas en el Memorándum N° 1.633, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Santiago Olavarria Contreras
- ✓ RUT
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 209893
- ✓ Deuda : \$ 118.817.-
- ✓ Pie a cancelar : \$ 18.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 04
- ✓ Cuotas Pactadas : 03 Cuotas de \$ 25.204.- y 01 Cuota de \$ 25.205.-
- ✓ Saldo restante : \$ 100.817.-

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


M.D./pm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales